

**AVISO IMPORTANTE: LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTIENEN DISPOSICIONES SOBRE RESPONSABILIDAD, SEGUROS, INDEMNIDAD, EXONERACIÓN, LIBERACIÓN DE TODA RESPONSABILIDAD Y EXENCIÓN DE GARANTÍAS.**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA, SERVICIO Y ALQUILER**

**Definiciones.** Además de los términos definidos en otras partes de los presentes Términos y Condiciones, los siguientes términos tendrán los significados indicados a continuación, a menos que el contexto indique de otro modo:

**"Afiliana" o "Afilianas"** significa (en relación con cada Parte) toda Persona directa o indirectamente controlada por, que controla a o bajo el mismo control con esa Parte, incluyendo cualquiera de las anteriores, que se vuelva una Afiliana después de la fecha de un Pedido(s).

**"Control"** significa la posesión, directa o indirectamente, de la facultad para dirigir o encausar la dirección de la gestión o las políticas de una Persona, ya sea a través de la facultad de ejercer el poder del voto, por contrato o de otra manera. **"Controlador(a)"** y **"controlada"** tienen significados correlativos.

**"Reclamo(s)"** se refiere a todos los reclamos (incluidos aquellos por daños materiales, daños al medioambiente, lesiones corporales, enfermedad, dolencia, manutención, cura, pérdida de consorcio, pérdida de manutención, o muerte), daños, obligaciones (incluidas las obligaciones contractuales), pérdidas, demandas, gravámenes, multas y/o sanciones impuestas por el gobierno, causas de acción de cualquier tipo (incluidas las acciones reales o personales), obligaciones, costos, sentencias, intereses y adjudicaciones (incluido el pago de honorarios razonables de abogados y costos de litigio), de cualquier tipo o naturaleza, ya sea en procesos judiciales, procedimientos administrativos u otros, que surjan de, o de alguna relacionados con la ejecución del Trabajo por parte de IDS conforme a un(os) Pedido(s), incluido expresamente todo reclamo que pueda ser presentado por (o las pérdidas sufridas por) cónyuges, herederos, sobrevivientes, representantes legales, sucesores o cesionarios.

**"Cliente"** significa cualquier Persona que realiza un(os) Pedido(s) con IDS, que paga por y para quien IDS ejecuta el trabajo conforme a un(os) Pedido(s).

**"Grupo del Cliente"** significa, individualmente o en cualquier combinación, Cliente, sus Afilianas, los clientes de las anteriores u otras Personas con un derecho financiero sobre cualquier pozo, plataforma de perforación o embarcación con respecto al cual IDS realice el Trabajo, sus arrendadores y sus co-arrendatarios, sus contratistas (con excepción de los miembros del Grupo IDS) y subcontratistas (de cualquier nivel), sus consultores, proveedores, invitados, licenciarios, sucesores y/o cesionarios, así como cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, gerentes, miembros, accionistas, empleados, agentes y representantes.

**"Día"** significa día calendario.

**"Dólares"** o **"\$"** significa dólares de los Estados Unidos de

América con respecto a todo Trabajo realizado (y las indemnidades asociadas a este), a menos que se indique de otro modo en el/los Pedido(s) relacionado con el Trabajo.

**"IDS"** significa e incluye Innovex Downhole Solutions Inc. y cada una de sus subsidiarias y Afilianas que realicen de vez en cuando el Trabajo para o en nombre del Cliente e identificada como "IDS" en el/los Pedido(s) correspondiente a dicho Trabajo.

**"Instalaciones de IDS"** significa la planta de fabricación o manufactura de IDS, el punto de almacenamiento u otro lugar donde o desde donde se entreguen los Productos o los Equipos de Alquiler al Cliente, según se especifique en los Pedidos(s).

**"Grupo IDS"** significa, individualmente o en cualquier combinación, a IDS, sus Afilianas y cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, empleados, contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores, agentes, representantes, invitados, licenciarios, sucesores y/o cesionarios.

**"Indemnizar"** o **"Indemnización"** significa exonerar, defender, mantener indemne y liberar de responsabilidad, incluyendo al pago de todos los honorarios razonables de abogados y los costos asociados a ellos.

**"Propiedad Intelectual"** significa todos los derechos de autor, patentes, secretos comerciales, software o firmware integrado o independiente de una Parte u otros derechos de propiedad intelectual asociados o incorporados en ideas, conceptos, know-how, conocimientos técnicos, técnicas, procesos, informes o trabajos de autoría propiedad de, desarrollados o creados por la Parte, e incluye expresamente, en cuanto a IDS, a cualquiera de los anteriores que se haya utilizado o incluido en los Productos, los Servicios, los Equipos de Alquiler o las herramientas de IDS.

**"Productos No Estándar"** son los Productos que se fabrican especialmente para el Cliente y que no se venden en general a otros clientes de IDS.

**"Pedido(s)"** significa las transacciones entre IDS y el Cliente para la ejecución del Trabajo según se evidencia de una cotización, acuse de recibo de pedido de venta u orden de compra.

**"Persona"** significa cualquier entidad jurídica o gubernamental, y cualquier persona física o natural.

**"Libro de Precios"** significa el libro de precios, la lista de precios o la hoja de tarifas de IDS en vigencia, aplicable al Trabajo cubierto por un(os) Pedido(s).

**"Producto(s)"** significa cualquier bien, equipo, material u otro artículo tangible comprado por el Cliente a IDS conforme un(os) Pedido(s) (incluso cualquier Producto utilizado o consumido por IDS en la prestación de los Servicios) y puede ser (a) recién fabricado o (b) ensamblado a partir de piezas nuevas o piezas usadas reparables con garantía equivalentes a piezas nuevas en cuanto al rendimiento.

**"Equipos de Alquiler"** significa cualquier herramienta, equipo, maquinaria u otro dispositivo de IDS arrendado o alquilado al

Cliente e incluye toda capacitación brindada por IDS con respecto a su instalación, uso y/u operación, según se especifica en un(os) Pedido(s).

**"Derecho de Garantía"** significa un dinero de compra u otro derecho de garantía, junto con (i) todas las accesiones, sustituciones y reemplazos del Producto, (ii) todas las ganancias de cualquier y todo Producto, (iii) todos los accesorios, adjuntos, partes, equipo y reparaciones que se fijen o adjunten ahora o en el futuro o se utilicen en relación con el Producto anterior, y (iv) todos los recibos de almacenaje, conocimiento de embarque y otros documentos de título que cubren ahora o en el futuro el Producto anterior.

**"Servicio(s)"** significa el trabajo y los servicios proporcionados por IDS al Cliente de conformidad con un(os) Pedido(s). El término Servicios no se refiere ni incluye Productos ni los Equipos de Alquiler.

**"Productos Estándar"** son los Productos que no se fabrican especialmente para el Cliente y que se venden en general a otros clientes de IDS.

**"Términos y Condiciones"** se refiere a estos Términos y Condiciones de Venta, Servicio y Alquiler.

**"Tercero"** significa toda otra Persona distinta al Grupo del Cliente o el Grupo IDS.

**"UCC"** (Uniform Commercial Code en español Código de Comercio Uniforme) significa el Código de Comercio Uniforme bajo el Artículo 9 del Código de Comercio y Negocio de Texas (Texas Business and Commerce Code).

**"Pozo No Controlado"** significa un pozo donde el escape de petróleo o gas no es intencional y no puede ser controlado por equipos utilizados en la práctica normal de perforación.

**"Trabajo"** significa los Servicios prestados, los Productos vendidos y/o los Equipos de Alquiler proporcionados por IDS al Cliente de conformidad con el/los Pedidos(s). En consecuencia, términos como "realizar/ ejecutar el Trabajo", "realización/ejecución del Trabajo" o "Trabajo realizado/ejecutado" significarán e incluirán la prestación de los Servicios, la venta y la entrega de Productos y/o el suministro de Equipos de Alquiler por parte de IDS al Cliente o para este.

**"Sitio de Trabajo"** significa el sitio o la ubicación determinados en un(os) Pedido(s) donde IDS debe prestar los Servicios o donde debe entregar los Productos o proporcionar los Equipos de Alquiler.

**Términos Generales.** Tal como se utilizan en estos Términos y Condiciones, a menos que se indique expresamente de otra forma, las referencias a (a) "lo que incluye" o "incluidos/as" se refieren a "lo que incluye, sin ser en forma restrictiva" o "lo que incluye, pero no limitado a "; (b) "y/o" se refiere a "cualquiera de ellos o ambos"; (c) "o" se refiere a "cualquiera de ellos"; y (d) una "parte" o "Parte" se refiere al Cliente o a IDS, y las "partes" o "Partes" significa el Cliente y IDS. A menos que se indique de otro modo, todas las referencias en estos Términos y Condiciones a Artículos o Secciones se considerarán referencias a los Artículos o las Secciones correspondientes en estos Términos y Condiciones.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

### 1. **PEDIDOS; CANCELACIÓN; DEVOLUCIONES; ÓRDENES DE CAMBIO; FACTURACIÓN Y PAGO; DERECHO DE GARANTÍA**

1.1 **Pedido(s)**. De vez en cuando, a solicitud del Cliente, IDS realizará el Trabajo para el Cliente tal como se especifica en el/los Pedidos(s). Las Partes tienen la libertad de emitir/aceptar Pedido(s) en cualquier forma escrita, lo que incluye pedidos de compra, órdenes de trabajo, declaraciones de trabajo, correos electrónicos u otras comunicaciones escritas entre las Partes, independientemente del formato, o mediante Pedido(s) orales; sin embargo, a menos que las Partes hayan celebrado un acuerdo de servicios maestro, un acuerdo de suministro, un acuerdo de alquiler de equipos u otro contrato independiente por escrito separado que rija el Trabajo, (a) cada Pedido(s) estará sujeto a estos Términos y Condiciones, que prevalecerán y regirán todas las operaciones entre las Partes con respecto al Trabajo realizado por IDS, ya sea que estos Términos y Condiciones se mencionen o no en el/los Pedido(s); (b) ningunos otros términos y condiciones adicionales o diferentes en cualquier comunicación escrita u oral con respecto a una operación de trabajo (incluidos los términos y condiciones en cualquier solicitud de propuesta, solicitud de presupuesto, cotización, solicitud de oferta, pedido de compra o documento similar del Cliente) variará o modificará estos términos y condiciones; y (c) los Pedido(s) enviados por el Cliente de manera oral o por correo electrónico deberán ir seguidos de un pedido de compra u otra confirmación por escrito del Pedido(s) dentro de los siete (7) días posteriores a la fecha del pedido oral o por correo electrónico; de lo contrario, IDS no tendrá obligación alguna de realizar el Trabajo. En caso de conflicto entre estos Términos y Condiciones, y los términos de cualquier Pedido(s), estos Términos y Condiciones prevalecerán, a menos que el Pedido(s) (i) identifique y haga referencia específica (por Artículo y/o número de Sección) a la(s) disposición(es) de estos Términos y Condiciones que se modificará(n); (ii) declare explícitamente la intención de las Partes de efectuar su modificación; y (iii) sea firmado en nombre de cada Parte por un funcionario autorizado de la Parte. Dichas modificaciones serán efectivas solo para ese Pedido(s), y ningún acuerdo para modificar estos Términos y Condiciones con respecto a un(os) Pedido(s) en particular tendrá el efecto de variar o modificar esos Términos y Condiciones (o cualquier otro del presente) con respecto a otro(s) Pedido(s) o uno posterior. Cada Pedido(s) constituirá un acuerdo independiente entre las Partes. Solo la entidad jurídica de IDS que realice el Trabajo en virtud de un(os) Pedido(s) tendrá responsabilidad con respecto a dicho Trabajo.

1.2 **Cancelación de Pedido(s)**. Sujeto a las disposiciones adicionales de esta Sección 1.2, el Cliente puede cancelar cualquier Pedido(s), en su totalidad o en parte, antes de que IDS le notifique que los Productos cubiertos por dicho Pedido están listos para su entrega o que los Servicios que se deben prestar en virtud de



él están completos, mediante la notificación de la cancelación a IDS por escrito. Con respecto a la cancelación de un(os) Pedido(s) por:

- (a) Productos Estándar. El Cliente pagará o reembolsará a IDS el importe que resulte mayor entre (i) una tarifa de cancelación del veinte por ciento (20%) del precio de los Productos cancelados, o (ii) las tarifas o cargos de terminación del proveedor incurridos por IDS con respecto a cualquier Pedido(s) cancelado.
- (b) Productos No Estándar. No podrán ser cancelados una vez que el proceso de fabricación y/o modificación haya comenzado, sin el consentimiento por escrito de IDS.
- (c) El Cliente pagará o reembolsará a IDS (i) todos los Servicios prestados antes de la fecha en que IDS reciba la notificación de cancelación, (ii) todos los costos incurridos por IDS en los que no hubiera incurrido de no ser por la cancelación, incluidas las tarifas o los cargos de terminación del proveedor o el subcontratista; y (iii) todo costo de movilización o desmovilización o traslado incurrido por IDS.

1.3 **Devolución de Productos.** No se aceptarán devoluciones de Productos, a menos que IDS lo autorice por escrito. El cliente puede devolver cualquier Producto que IDS tenga en inventario con un cargo de reposición de inventario del treinta por ciento (30%) de los Productos Estándar y un cargo de reposición de inventario del setenta por ciento (70%) para los Productos No Estándar si: (i) la devolución se realiza dentro de los doce (12) meses de la fecha del envío original al Cliente; (ii) el Producto se encuentra nuevo, apto para la reventa en su empaque original intacto y con todas sus partes originales según lo determine exclusivamente IDS; (iii) no se ha utilizado, instalado, modificado, reconstruido, reacondicionado, reparado, alterado o dañado, (iv) cumpla con todas las leyes locales, estatales y federales que gobiernan este tipo de producto para que se pueda vender o poner en tránsito en el Estado en donde el producto está siendo devuelto y (v) el Producto es devuelto con un flete prepago.

1.4 **Orden(es) de Cambio.** Cualquier solicitud del Cliente de cambios en el alcance y/o cronograma del Trabajo que se realizará conforme al/los Pedido(s) se deberá presentar en forma de una orden de cambio por escrito ("Orden(es) de Cambio"). Cuando IDS reciba una(s) Orden(es) de Cambio, las Partes negociarán de buena fe los términos que se incluirán en la misma. Cada Orden de Cambio deberá hacer referencia al/los Pedido(s) original y deberá especificar (i) los cambios en el alcance o cronograma del Trabajo que se realizará conforme al/los Pedido(s) afectado, y (ii) el ajuste (si lo hubiere) que se realizará a las tarifas y otros montos relacionados debidos a IDS, y deberá ser firmada por un funcionario autorizado en nombre de cada Parte. Si las Partes no se ponen de acuerdo o no firman oportunamente una Orden de Cambio con respecto a los cambios al Trabajo solicitados oralmente, IDS tendrá derecho a suspender

permanentemente el Trabajo y cancelar el/los Pedido(s) afectado, y el Cliente deberá pagar a IDS todo el Trabajo realizado antes de la fecha de cancelación, así como cualquier cargo por movilización, desmovilización o traslado u otros costos incurridos por IDS.

1.5 **Facturación y Pago.** A menos que al Cliente le sean extendidas condiciones de crédito por IDS de acuerdo con la confirmación de pedido de IDS, el Cliente debe pagar todos los montos por el Trabajo antes del envío por parte de IDS. Cuando se otorga un crédito al Cliente, todos los montos adeudados y por pagar en una factura de IDS por el Trabajo deberán ser pagados en su totalidad por el Cliente dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de emisión de la factura de IDS por dicho Trabajo. Todos dichos montos deberán ser pagados mediante cheque del Cliente a IDS o transferencia bancaria al banco o la cuenta que IDS pueda designar por escrito ocasionalmente. El Cliente será responsable de un cargo de financiamiento del 1.5% por mes, o la tasa máxima legalmente permitida conforme a la ley aplicable, que se cobrará a diario, sobre las cuentas vencidas y todos los gastos de cobranza, incluso los honorarios razonables de abogados.

1.6 **Sanción por no Aceptar los Productos.** Si el Cliente no ha recogido los Productos, o ha instruido a IDS que retenga el envío de los Productos, dentro de los treinta (30) días después de la notificación de disponibilidad de los Productos para el envío, IDS puede, a su exclusiva discreción, cobrar intereses a partir de los treinta y un (31) días después de la notificación a una tasa del 1% por semana, o la tasa más alta permitida por la ley aplicable, sobre el monto del Pedido(s), calculada y compuesta mensualmente hasta que se pague en su totalidad. El Cliente también acepta pagar todos los gastos legales razonables y las comisiones de agencias de cobro incurridas por IDS para lograr el pago de cualquier monto vencido. IDS se reserva el derecho de vender y/o reponer los Productos y aplicar un cargo de reposición de inventario de acuerdo con la Sección 1.3 (Devolución de Productos).

1.7 **Auditoría.** IDS deberá mantener registros de contabilidad completos con un nivel de detalle que permita la verificación de los cargos realizados al Cliente por Trabajo (incluidos cargos de Terceros reembolsados por el Cliente) (en adelante, los "Registros"). IDS deberá mantener todos los Registros de conformidad con las prácticas de contabilidad aceptadas comúnmente y mantener dichos Registros durante dos (2) años luego de que IDS haya facturado el Trabajo. El Cliente tendrá el derecho, a su único cargo y costo y durante el horario comercial regular, a inspeccionar, copiar y auditar los Registros de IDS relacionados con el Trabajo realizado por IDS para verificar la exactitud de cualquier factura o pago; sin embargo, **siempre y cuando**, se excluya de los Registros sujetos a inspección, lo siguiente, (i) Nómina de pago, compensación, u otros registros de personal o información de identificación personal relacionada



con los empleados o consultores de IDS, (ii) cualquier secreto comercial o documentos e información que se consideren privilegiados por ley, (iii) cualquier información con respecto a la cual IDS se encuentre bajo obligación independiente de confidencialidad para con un Tercero, y (iv) datos o información con respecto al cálculo del margen de ganancia y gastos generales y administrativos de IDS.

El Cliente no podrá realizar ningún reclamo con respecto a los importes pagados a IDS por Trabajo más de dos (2) años después de que se le haya facturado al Cliente por dicho Trabajo.

1.8 **Derecho de Garantía.** IDS por la presente mantiene y el Cliente por la presente concede a IDS un Derecho de Garantía sobre el Producto hasta que el Cliente haya realizado el pago completo del Producto y cumplido con todas sus obligaciones a IDS en virtud del presente. El Cliente firmará, entregará o endosará todos los instrumentos, documentos, cesiones, acuerdos de garantía y otros acuerdos y escritos que IDS solicite razonablemente en cualquier momento para garantizar, proteger, perfeccionar o hacer cumplir el Derecho de Garantía y los derechos de IDS conforme a estos Términos y Condiciones. IDS tendrá todos los derechos de una parte garantizada con respecto al Producto bajo el UCC y demás leyes aplicables. En caso de que el Cliente no cumpla con una obligación de pago, además de otros derechos y recursos que pueda tener por derecho y equidad, IDS puede ejercer con respecto al Producto todos los derechos y recursos de una parte garantizada en caso de incumplimiento conforme al UCC, incluyendo, pero no limitado a, el derecho de hacer valer el Derecho de Garantía, retomar posesión del Producto en cuestión y cobrar directamente de cualquier deudor todos los montos adeudados al Cliente en relación a dicho Producto.

1.9 **Incumplimiento de estos Términos y Condiciones - Cliente.**

(a) La ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos ofrecerá a IDS los recursos establecidos en la Sección 1.9(b) a continuación, entre otros, que se establecen en estos Términos y Condiciones: (i) el Cliente no realiza el pago de cualquier ítem del Producto a su vencimiento conforme a estos Términos y Condiciones o cualquier factura emitida en relación con este; (ii) el Cliente no cumple o se niega a ejecutar, mantener u observar cualquier término, disposición, sección, condición o promesa contenida en estos Términos y Condiciones o viola cualquier ley aplicable; (iii) el Cliente hace cualquier representación, declaración, garantía, cronograma, informe, reporte o comunicación falsa, incompleta o engañosa a IDS en relación con estos Términos y Condiciones o cualquier transacción relacionada a éstos; (iv) el Cliente celebra un acuerdo, restructuración o arreglo con sus acreedores o cualquiera de ellos o suspende el pago en general o de cualquier otra forma no puede pagar sus deudas en el momento de su vencimiento; (v) se presenta una petición o se emite una orden o se

aprueba una resolución efectiva para la liquidación o la disolución del Cliente o el Cliente deje de llevar a cabo negocios como un negocio en marcha; (vi) se designa un liquidador para el Cliente o cualquier parte importante de su propiedad o se toman medidas para que cualquier persona o entidad designe dicho liquidador; (vii) si se declara quiebra, liquidación, insolvencia u otro procedimiento similar, por o en contra del Cliente, y en el caso de un procedimiento involuntario, el mismo no se cancela, anula o remueve dentro de los sesenta (60) días siguientes a su inicio; o (viii) se produce un incumplimiento o falta por parte del Cliente bajo cualquier otro acuerdo entre el Cliente y IDS o con respecto a cualquier otra obligación del Cliente con respecto a IDS.

(b) En caso de que ocurra cualquiera de los eventos especificados en la Sección 1.9 (a) del presente, o en caso de cualquier otra terminación o rescisión de estos Términos y Condiciones, IDS puede (i) tomar de inmediato todas las medidas necesarias para asegurar y/o retirar el Producto del Cliente, (ii) en lugar de su devolución a IDS, a su exclusiva discreción, cobrar a la cuenta del Cliente según los precios de IDS cotizados en ese momento cualquier Producto no pagado según lo determine IDS elemento por elemento, y/o (iii) tomar cualquier acción por derecho, equidad o cualquier acción que IDS considere necesario para cobrar los montos adeudados, vencidos, exigibles y pagaderos por el Cliente a IDS en virtud de estos Términos y Condiciones y/o forzar el cumplimiento y observancia por parte del Cliente de cualquier obligación, acuerdo o promesa del Cliente bajo el presente documento. Adicionalmente, en caso de incumplimiento, IDS tendrá todas las reparaciones y recursos provistas bajo el UCC, que serán acumulativas entre sí y con otros recursos que IDS pueda tener por derecho, equidad, en virtud de cualquier tipo de acuerdo, o cualquier otra forma. En caso de que IDS retire el Producto del Cliente conforme a esta Sección 1.9, el Cliente deberá pagar todos los costos y gastos en relación con dicho retiro del Producto, incluido el transporte, manipulación y seguro hasta las instalaciones de IDS. Si IDS anticipa o paga los costos o gastos anteriores por cuenta del Cliente, el Cliente acepta reembolsar prontamente a IDS dichos montos anticipados o pagados. En caso de cualquier incumplimiento del Cliente, el Cliente deberá pagar todos los costos incurridos por IDS para cobrar los montos adeudados en virtud de estos Términos y Condiciones, incluyendo pero no limitado a, los costos y honorarios razonables de abogados, incluso los honorarios y costos que surgen por la representación de IDS en caso de bancarrota del Cliente.

## 2. PRECIOS; IMPUESTOS; ENVÍO; TITULARIDAD

2.1 **Precios.** A menos que se especifique lo contrario en el/los Pedido(s) aplicable a ellos, los precios de los Productos, las tarifas del personal que presta Servicios, y las tarifas de renta de los Equipos de Alquiler serán los indicados en el Libro de Precios de IDS vigente cuando se realiza el/los Pedido(s). Los precios del Libro de Precios están sujetos a cambio en



cualquier momento, sin aviso. Cuando los precios sean cotizados por IDS, dicha cotización será válida solamente durante treinta (30) días, a menos que se indique lo contrario en la cotización. No todos los Productos que figuran en el Libro de Precios de IDS están disponibles en todas las localidades o sedes de IDS.

Los precios de todos los Productos están basados en los procedimientos y las especificaciones estándar de IDS para la fabricación y prueba del Producto. El costo de la mano de obra, los materiales y los servicios externos adicionales para ejecutar las modificaciones solicitadas por el Cliente de dichos procedimientos, especificaciones o pruebas se cobrarán al Cliente al costo de IDS (lo que incluye, entre otros, costos directos e indirectos, por ejemplo de ingeniería, viaje, mano de obra, suministros de talleres y gastos adicionales), más un quince por ciento (15%) de cargo administrativo.

## 2.2 Impuestos

- (a) IDS y el Cliente son responsables de todos los impuestos legalmente gravados a sus respectivos negocios, incluidos impuestos a sus respectivos ingresos, personal o propiedad. Dichos impuestos serán a cuenta de IDS o del Cliente, según corresponda, y cada Parte deberá indemnizar a la otra de cualquier responsabilidad con respecto a ellos.
- (b) A menos que se indique lo contrario en el/los Pedido(s), los precios y las tarifas cotizadas por IDS y otros cargos pagaderos por el Cliente son exclusivos de Impuestos y Derechos (según se definen estos términos más adelante). Si no se incluyen en el precio o las tarifas, dichos Impuestos y Derechos se mostrarán como una línea separada en las facturas presentadas por IDS, son adicionales a los precios o tarifas, y serán por cuenta del Cliente. El término "Impuestos y Derechos" significa todas las tasas o cargos impuestos, aplicados o gravados por cualquier departamento, agencia o autoridad fiscal gubernamental (en adelante, una "Autoridad Fiscal") con respecto al Trabajo realizado por IDS, e incluirá impuesto a la propiedad, impuesto de venta y uso, impuesto al valor agregado, impuestos a bienes y servicios, e impuestos especiales u otros cargos de naturaleza similar, tarifas aduaneras u otros derechos, tarifas de agentes de aduana y otros cargos y tarifas de este tipo.
- (c) Cada Parte será responsable por e indemnizará a la otra Parte de y contra todo Reclamo que resulte del incumplimiento por parte de la Parte indemnizadora del pago de los Impuestos y Derechos que le corresponden conforme a esta Sección 2.2.
- (d) Las disposiciones de esta Sección 2.2 continuarán luego del vencimiento o la extinción de cualquier Pedido(s) o la finalización del Trabajo en virtud del presente.

2.3 Envío. A menos que se especifique lo contrario en el/los Pedido(s), los precios de Productos vendidos al

Cliente son Franco en Fábrica en las Instalaciones de IDS (Ex Works IDS's Facility - Incoterms 2010). El Cliente deberá hacer arreglos para el envío y pagar todos los costos de envío. Si el Cliente solicita que IDS realice arreglos para el envío del Producto o no le brinda a IDS instrucciones de envío antes de que los Productos estén listos para su envío, IDS le enviará los Productos al Cliente, al riesgo del Cliente, mediante una compañía de transporte comercial que IDS elija, y le cobrará al Cliente el costo de IDS más el quince por ciento (15%) de cargo. Todas las fechas de envío cotizadas son aproximadas y estimadas a partir de la fecha de un(os) Pedido(s) completo con todos los planos, las instrucciones y las especificaciones. Cualquier alteración de un(os) Pedido(s) afectará la fecha estimada de entrega. IDS no será responsable por cualquier falla en la entrega o retrasos en la entrega por causas más allá del control de IDS, lo que incluye, sin limitación, huelgas, paros, incendios, embargos, guerra u otro brote hostil o de violencia, caso fortuito, imposibilidad de obtener espacio de envío, averías, retrasos de transportadoras o proveedores, y actos y regulaciones gubernamentales.

2.4 Titularidad y riesgo de pérdida. La titularidad se transferirá al Cliente al momento de la entrega de el/los Pedido(s) por IDS. El riesgo de pérdida de los Productos vendidos al Cliente se transferirá al Cliente al momento de la entrega de los Productos, Franco en Fábrica en las Instalaciones de IDS (ExWorks IDS's facility, Incoterms 2010), o según el Incoterms aplicable a el/los Pedido(s).

## 3. **GARANTÍAS Y REPARACIONES**

### 3.1 Garantías del Producto de IDS.

(a) IDS le garantiza al Cliente que todos los Productos de fabricación propia (en adelante, los "Productos de IDS") suministrados de conformidad con un(os) Pedido(s) (i) deberán cumplir en todo aspecto con las especificaciones del Producto publicadas por IDS (y con cualquier especificación adicional del Cliente estipulada y acordada en dicho Pedido(s)); y (ii) deberán estar y mantenerse libres de defectos materiales y de mano de obra hasta cualquiera de las siguientes, cual suceda primero: (a) doce (12) meses a partir de la instalación, (b) dieciocho (18) meses a partir de la fecha de envío al Cliente, o (c) según corresponda, la fecha en que se corran o instalen en el pozo debajo de la mesa rotativa. Excepto con respecto a los Productos No Estándar, IDS se reserva el derecho a realizar sustituciones o modificaciones de diseño o construcción a cualquier Producto, siempre y cuando esas sustituciones o modificaciones no afecten el desempeño de los Productos. Los Productos sustituidos deberán ajustarse a las garantías anteriores.

(b) **A menos que se indique expresamente lo contrario en el/los Pedido(s) con respecto a un Producto de IDS en particular, las garantías de Productos de IDS mencionadas anteriormente son las garantías únicas y exclusivas que realiza IDS con respecto a**



los Productos de IDS, y POR LA PRESENTE IDS EXPRESAMENTE SE EXCEPTÚA DE TODA Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN USO O FIN.

- (c) Las garantías de Productos de IDS anteriormente mencionadas no aplican para (i) Productos de IDS que se modificaron después de su entrega; (ii) Productos de IDS objetos de manipulación, almacenamiento, instalación, operación o mantenimiento inadecuados, incluido el uso de repuestos no autorizados o la operación en condiciones más severas que las indicadas por la clasificación del Producto; (iii) Productos de IDS (o cualquiera de sus componentes) que requieran reemplazo por el desgaste natural; (iv) el diseño de Productos de IDS que fueron modificados según las especificaciones brindadas por el Cliente; o (v) el que el Cliente no haya implementado alguna actualización, mejora o ajuste al Producto de IDS (o a alguno de sus componentes) recomendado y brindado por IDS sin costo para el Cliente.

**3.2 Recursos por Incumplimiento de las Garantías de un Producto de IDS.** IDS deberá, a su exclusivo costo y cargo, reparar o reemplazar con productos de igual calidad o calidad comparable cualquier Producto de IDS que no estén conforme con las garantías del Producto de IDS arriba especificadas, **siempre y cuando** el Cliente haya notificado a IDS sobre la inconformidad dentro del período de garantía especificado en la Sección 3.1 anterior. **Los recursos anteriores de reparación o reemplazo serán las obligaciones y responsabilidades únicas y exclusivas de IDS (y el recurso único y exclusivo del Cliente) con respecto a los Productos de IDS que no cumplen con las garantías del Producto especificadas en la Sección 3.1 anterior. La responsabilidad de IDS de reparar o reemplazar Productos de IDS no superará el precio de los Productos ni se extenderá a costos adicionales o relacionados (como instalación o retiro) que no estén incluidos en el/los Pedido(s) original con respecto a dichos Productos.**

**3.3 Garantías de Productos de Terceros.** El Cliente reconoce que ciertos Productos suministrados por IDS podrían ser obtenidos por IDS de Terceros (en adelante, "Productos de Terceros"). **Con respecto a los Productos de Terceros, IDS garantiza que serán nuevos (a menos que se especifique lo contrario en el Pedido(s)) pero no realiza ninguna otra declaración ni garantía de ningún tipo con respecto a ellos, y se exceptúa de toda y cualquier responsabilidad sobre cualquier otra garantía, expresa o implícita. IDS le entregará al Cliente cualquier garantía de Productos de Terceros otorgadas por el fabricante de dichos Productos de Terceros, en la medida en que sean transferibles, y le brindará al Cliente asistencia razonable en la tramitación y ejecución de todos los reclamos de garantía con respecto a Productos de Terceros.**

**3.4 Garantías de Servicio.** IDS puede ofrecer asesoramiento o asistencia técnica y/o suministrar ilustraciones o información general al Cliente sobre la base de la experiencia de laboratorio o campo y el cliente entiende y acepta que dicho asesoramiento solo representa opiniones de buena fe y no constituye una garantía. De manera similar, IDS no garantiza los resultados de los Servicios que presta ni declara que dichos Servicios logren los objetivos que el Cliente pretende, pero sí le garantiza al Cliente que todos los Servicios prestados por IDS (i) se realizarán de manera eficiente, con diligencia razonable, utilizando trabajadores y supervisores competentes; (ii) se realizarán de conformidad con las especificaciones (si es que las hay) detalladas en el Pedido(s); y (iii) se realizarán de conformidad con los requisitos de cualquier ley aplicable.

**3.5 Recursos por Incumplimiento de la Garantía de Servicio.** IDS deberá, a su exclusivo costo y cargo, volver a ejecutar cualquier Servicio (o porción de dicho Servicio) que no haya sido ejecutado de conformidad con las garantías de Servicio arriba especificadas, **siempre y cuando** el Cliente haya notificado a IDS de la inconformidad dentro de los treinta (30) días siguientes a la conclusión de los Servicios relacionados al reclamo de la garantía en cuestión (en lo adelante "Servicios No Conformes"). Si las Partes determinan de mutuo acuerdo que el que IDS vuelva a prestar los Servicios No Conformes no puede o no brindará, una reparación comercialmente viable, IDS, a su elección, reembolsará o dará un crédito al Cliente por el precio total pagado por el Cliente por los Servicios No Conformes. **Los recursos anteriores para la nueva prestación de los Servicios No Conformes, o el reembolso o crédito del precio pagado por ellos, serán las obligaciones y responsabilidades únicas y exclusivas de IDS (y los recursos únicos y exclusivos del Cliente) con respecto a los Servicios No Conformes.**

**3.6 Servicios Analíticos.** Si los Servicios prestados por IDS requieren o suponen (a) la predicción de los resultados a obtener del Trabajo; (b) una estimación de los tipos o cantidades de Productos, Equipos de Alquiler o Servicios que se requerirán en relación con el Trabajo; (c) la interpretación de datos de prueba u otros datos (incluidos datos recopilados o generados por los Equipos de Alquiler o Productos de IDS); o (d) la expresión de opiniones o la realización de recomendaciones, orales o escritas, con base en los datos, las muestras o la información brindados por el Grupo del Cliente o por los Terceros, o bien en inferencias realizadas a partir de mediciones y relaciones y suposiciones empíricas (en conjunto, los "Servicios Analíticos"), IDS le dará al Cliente el beneficio de su mejor criterio basado en su experiencia, y prestará dichos Servicios Analíticos de conformidad con las prácticas estándar de la industria de campos petrolíferos. IDS no otorga ninguna otra garantía con respecto a los Servicios Analíticos, y por la presente se exime de cualquier garantía en cuanto a la adecuación, suficiencia o completitud de cualquier



dato, informe, estimación, análisis, interpretación, modelado, predicción, opinión o recomendación que se brinden al Cliente en conexión con los Servicios Analíticos, los cuales se considerarán que son únicamente de asesoramiento. El Cliente asume toda la responsabilidad por cualquier decisión tomada por el Grupo del Cliente sobre la base de los Servicios Analíticos de IDS, lo que incluye toda perforación, tratamiento de pozo, producción u otra decisión financiera, y **POR LA PRESENTE RENUNCIA Y EXONERA AL GRUPO IDS DE TODA RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A RECLAMOS RELACIONADOS CON ELLO, SIN PERJUICIO DE SUS CAUSAS, LO QUE INCLUYE, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD OBJETIVA U OTRA CULPA LEGAL O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE IDS.**

## 4. EQUIPOS DE ALQUILER

**4.1 Garantías de los Equipos de Alquiler.** IDS garantiza que, al momento de su entrega al Cliente, todos los Equipos de Alquiler deberán, (i) estar limpios y en buenas condiciones mecánicas; (ii) ser capaces de operar de conformidad con sus capacidades nominales y capacidades al operarse de conformidad con las Pautas de Equipos de Alquiler (como se describe en la Sección 4.3 a continuación) y que por lo demás cumple con cualquier especificación adicional estipulada en el/los Pedido(s); y (iii) cumplir con los requisitos de todas las leyes y regulaciones aplicables. **IDS no realiza ninguna otra declaración o garantía de ningún tipo con respecto a los Equipos de Alquiler, y por la presente expresamente se exceptúa de cualquier y todas las demás garantías, expresas o implícitas, incluida cualquier garantía de que el Equipo de Alquiler será comerciable o apto para cualquier uso o fin en particular.**

**4.2 Entrega e Inspección.** A menos que se especifique lo contrario en el/los Pedido(s), IDS deberá, a cargo del Cliente, entregar todos los Equipos de Alquiler en el Sitio de Trabajo especificado en el/los Pedido(s). El Cliente deberá realizar una inspección visual minuciosa de todos los Equipos de Alquiler cuando sean entregados en el Sitio de Trabajo, y notificar prontamente a IDS sobre cualquier defecto o deficiencia aparente o cualquier daño que presenten. Dentro de las 72 horas siguientes al primer uso de los Equipos de Alquiler, el Cliente deberá notificar a IDS, por escrito, si dicho equipo no se encuentra en condiciones operativas a causa de un defecto latente indetectable mediante inspección visual minuciosa, o si de otra manera no cumple con los requisitos del/los Pedido(s). Si el Cliente notifica a IDS oportunamente sobre el hecho de que el Equipo de Alquiler está dañado, defectuoso o no operativo, o que de otra manera no cumple con los requisitos del/los Pedido(s), IDS deberá reemplazar los Equipos de Alquiler, a cargo de IDS, dentro de las 72 horas siguientes al recibo de dicha notificación, o en cuanto sea razonablemente práctico según las circunstancias.

**4.3 Uso y Control.** El Cliente tendrá y asumirá toda la responsabilidad por el cuidado, custodia y control de los Equipos de Alquiler luego de su entrega y hasta el momento de su devolución, y acepta utilizar y operar los Equipos de Alquiler con cuidado y prudencia, utilizando solamente empleados o subcontratistas competentes y capacitados adecuadamente, y solamente de conformidad con cualquier manual, procedimiento o instrucción escritos de instalación, mantenimiento y/u operación aplicables a los equipos y suministrados por IDS (en conjunto, las "Pautas de Equipos de Alquiler") y los requisitos de todas las leyes y regulaciones aplicables. El Cliente no podrá mover los Equipos de Alquiler del Sitio de Trabajo especificado en el/los Pedido(s), subarrendar los Equipos de Alquiler o permitir que un Tercero opere dichos equipos sin el consentimiento escrito previo de IDS. El Cliente no deberá modificar los Equipos de Alquiler sin el consentimiento escrito previo de IDS, y no deberá cambiar, alterar ni retirar ninguna insignia, número de serie o letras de o en los equipos, ni colocar sus propias marcas o insignias en ellos.

**4.4 Devolución de los Equipos de Alquiler.** Al final del período de alquiler, el Cliente deberá devolverle los Equipos de Alquiler a IDS en las instalaciones de IDS. Dichos equipos deben estar limpios y en las mismas condiciones en que se recibieron (a excepción del uso y desgaste normal), y el Cliente deberá pagarle o reembolsar a IDS por los costos de cualquier inspección realizada por IDS o cualquier Tercero contratado por IDS para ese fin. En caso de que se devuelva los Equipos de Alquiler y se determine (según la exclusiva opinión de IDS) que no está considerablemente en las mismas condiciones (a excepción del desgaste normal), el Cliente será responsable de todos los costos incurridos por IDS en la devolución de los Equipos de Alquiler a su condición más un cargo administrativo del quince por ciento (15%). Los Equipos de Alquiler que se utilizaron en el fondo del pozo también se inspeccionarán y probarán para detectar la presencia de Material Radiactivo que Ocurre Naturalmente, incluido el Material Radiactivo que Ocurre Naturalmente Mejorado Tecnológicamente (en conjunto, Naturally Occuring Radioactive Material "NORM", por sus siglas en inglés) ante su devolución. En caso de descubrirse que está contaminado con NORM a niveles superiores a los permisibles conforme a la ley aplicable, el Cliente deberá, a su único cargo, (i) responsabilizarse directamente y a su cargo de la descontaminación de los Equipos de Alquiler en un centro que cuente con la licencia adecuada y por la devolución de dicho equipo a la Instalación de IDS, o (ii) indicarle a IDS que lleve a descontaminar los Equipos de Alquiler a un centro debidamente licenciado. Para los Equipos de Alquiler descontaminados por IDS, el Cliente deberá reembolsar a IDS por todos los cargos de descontaminación por NORM en los que haya incurrido IDS, incluido transporte, más el quince por ciento (15%) de cargo administrativo.

## 4.5 Perdido en Pozo/Daño Irreparablemente



- (a) Sin perjuicio de las disposiciones de la Sección 5.1 a continuación, el Cliente acepta pagar o reembolsar a IDS por cualquier pérdida o daño (incluido daño irreparable), que sufran los Equipos de Alquiler y (i) que ocurran mientras el Equipo de Alquiler se encuentre en el pozo, o en la sarta de perforación por debajo del nivel de la mesa rotativa; (ii) que resulten del flujo o la existencia de cualquier sustancia desde el reservorio o pozo, o que se encuentre en él, o cualquier condición del pozo (lo que incluye corrosión, erosión, fragilización o abrasión); o (iii) que ocurran mientras los Equipos de Alquiler se encuentren de otra manera bajo el cuidado, la custodia y el control de cualquier miembro del Grupo del Cliente (exceptuando el desgaste normal) (por ejemplo, mientras se transporta en o se carga o descarga de un transporte brindado o contratado por cualquier miembro del Grupo del Cliente).
- (b) A menos que las Partes estipulen un precio de reemplazo de Equipos de Alquiler en el Pedido aplicable, el Cliente deberá pagar o reembolsar a IDS por el valor de reemplazo del Equipo de Alquiler perdido (o dañado irreparablemente), más los impuestos aplicables, así como también los costos de envío de las herramientas o equipos de reemplazo desde su fabricante hasta la ubicación designada por IDS.

## 5. INDEMNIDAD; EXONERACIÓN; RENUNCIA

- 5.1 **EXONERACIÓN E INDEMNIDADES DE IDS. SALVO LO ESTABLECIDO EN LAS SECCIONES 4.4 Y 4.5 ARRIBA, IDS ACEPTA INDEMNIZAR AL GRUPO DEL CLIENTE DE Y CONTRA TODOS LOS RECLAMOS QUE SURJAN, RESULTEN O ESTÉN RELACIONADOS CON (I) LESIÓN PERSONAL, INCLUSO MUERTE O ENFERMEDAD, QUE AFECTE A CUALQUIER PERSONA MIEMBRO DEL GRUPO IDS, (II) PÉRDIDA O DAÑO A LA PROPIEDAD DEL GRUPO IDS EXCLUYENDO LOS PRODUCTOS Y LOS EQUIPOS DE ALQUILER DESPUÉS DE LA ENTREGA AL CLIENTE Y (III) POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN QUE SE ORIGINA DE LOS EQUIPOS DE ALQUILER DE IDS SOBRE LA SUPERFICIE DE LA TIERRA O DEL AGUA MIENTRAS DICHOS EQUIPOS DE ALQUILER DE IDS SE ENCUENTREN EN LA EXCLUSIVA POSESIÓN O CONTROL DE IDS, INCLUSO LOS COSTOS DE LIMPIEZA O REPARACIÓN ASOCIADOS CON ESTE QUE SE ORIGINEN O ESTEN RELACIONADOS CON EL TRABAJO REALIZADO POR CUALQUIER MIEMBRO DEL GRUPO IDS EN VIRTUD DE CUALQUIER PEDIDO.**
- 5.2 **EXONERACIÓN E INDEMNIDADES DEL CLIENTE. EL CLIENTE ACEPTA INDEMNIZAR AL GRUPO IDS DE Y CONTRA TODOS LOS RECLAMOS QUE SURJAN, RESULTEN O ESTÉN RELACIONADOS CON (I) LESIÓN PERSONAL, INCLUSO MUERTE O ENFERMEDAD, QUE AFECTE A CUALQUIER PERSONA QUE ES MIEMBRO DEL GRUPO DEL CLIENTE; (II) PÉRDIDA O DAÑO A LA PROPIEDAD DEL GRUPO DEL CLIENTE, INCLUYENDO, SIN**

**LIMITACIÓN, CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO A CUALQUIER POZO QUE SE ESTÉ TALADRANDO O CON EL QUE ESTÉ TRABAJANDO EL GRUPO DEL CLIENTE Y LA PÉRDIDA O DAÑO A CUALQUIER RESERVORIO O RECURSOS SUBTERRÁNEOS (III) PÉRDIDA O DAÑO DEL EQUIPO DE ALQUILER DESPUES DE ENTREGADO AL CLIENTE; (IV) LA POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN QUE SE ORIGINA SOBRE O DEBAJO LA SUPERFICIE DE LA TIERRA O AGUA QUE PUEDA OCURRIR EN CONJUNTO CON EL TRABAJO, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A LO QUE PUEDA RESULTAR DE CUALQUIER REVENTÓN, INCENDIO, EXPLOSIÓN Y/O (V) OTRO EVENTO CATASTRÓFICO QUE DESEMBOQUE EN UN POZO NO CONTROLADO, O CUALQUIER INCENDIO O EXPLOSIÓN EN EL SITIO DE TRABAJO, PÉRDIDA O DAÑO A CUALQUIER RESERVORIO, FORMACIÓN O POZO, Y CUALQUIER OTRA PÉRDIDA O DAÑO SUBTERRÁNEO O SUBMARINO, Y/O EL COSTO DE VOLVER A PERFORAR UN POZO O PESCAR; Y/O (VI) CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO, LESIÓN Y/O MUERTE QUE SUFRA CUALQUIER PERSONA, PARTE O ENTIDAD EN III-V.**

5.3 **Reclamos de Terceros.** Sujeto únicamente a las disposiciones de la Sección 5.2 III-V anterior, cada Parte, en la medida máxima de su responsabilidad al respecto conforme a la ley aplicable, será y se mantendrá responsable por todos los Reclamos que resulten o estén relacionados con (i) lesiones corporales, enfermedad o muerte sufrida por cualquier Tercero, o (ii) daños o pérdida de propiedad sufrida por cualquier Tercero, y mantendrá indemne a la otra Parte y todos los miembros de su Grupo por dichos Reclamos.

5.4 **Negligencia expresa. SUJETO ÚNICAMENTE A LAS LIMITACIONES IMPUESTAS POR LA LEY APLICABLE O EL ORDEN PÚBLICO, LAS INDEMNIDADES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA TIENEN LA INTENCIÓN DE SER APLICABLES CONTRA LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON SUS TÉRMINOS Y ALCANCE EXPRESOS, SIN PERJUICIO DE CUALQUIER LEY, REGLAMENTACIÓN O DIRECTIVA QUE PROHIBIRÍA O DE OTRO MODO LIMITARÍA LAS INDEMNIDADES A CAUSA DE LA NEGLIGENCIA U OTRA CULPA O RESPONSABILIDAD OBJETIVA DE CUALQUIERA DE LAS PARTES EXONERADAS. LAS INDEMNIDADES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA APLICAN INDEPENDIEMENTE DE SI EL RECLAMO FUE O NO CAUSADO POR LA NEGLIGENCIA EXCLUSIVA, CONJUNTA, CONTRIBUYENTE O CONCURRENTES (EN CUALQUIER MEDIDA), CULPA GRAVE O MALA CONDUCTA INTENCIONAL, RESPONSABILIDAD OBJETIVA, RESPONSABILIDAD POR EL PRODUCTO, INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, INCUMPLIMIENTO DE UNA LEY U OTRO TIPO DE CULPA O FORMA DE RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER MIEMBRO DEL GRUPO IDS, EL**





**GRUPO DEL CLIENTE O UN TERCERO, LA INNAVEGABILIDAD O FALTA DE AERONAVEGABILIDAD DE CUALQUIER BUQUE O EMBARCACIÓN, O CUALQUIER CONDICIÓN PREEXISTENTE.**

## **6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL; PROPIEDAD INTELECTUAL; PRUEBAS**

### **6.1 Información Confidencial.**

- (a) Cada Parte que reciba Información Confidencial (la "Parte Receptora") garantiza y acepta que durante un período de tres (3) años luego de su recibo, mantendrá y protegerá la confidencialidad de toda la Información Confidencial que reciba de la otra Parte ("Parte Reveladora"), y la manejará y tratará con, al menos, el mismo nivel de cuidado (y con las mismas protecciones) que la Parte Receptora observa y brinda para su propia información confidencial, de propiedad y de secretos comerciales, y en todos los casos con, al menos, un estándar de cuidado razonable. A los fines de estos Términos y Condiciones, el término "Información Confidencial" significará e incluirá únicamente información confidencial, no pública, suministrada por la Parte Reveladora que describa, corresponda o esté relacionada con el Trabajo o su desempeño (lo que incluye información con respecto al Sitio de Trabajo), o con las herramientas, los equipos, los procesos o las tecnologías utilizados en el desempeño del Trabajo. La Información Confidencial no deberá incluir información desarrollada de manera independiente por una Parte, sin depender de o hacer referencia a la Información Confidencial de la otra Parte.
- (b) Nada de lo contenido en el presente de manera alguna limitará o restringirá el derecho de una Parte Receptora de usar, divulgar o de cualquier otra manera manejar cualquier Información Confidencial de la Parte Reveladora que (i) es o se vuelve generalmente disponible para dominio público mediante ningún acto ilícito o divulgación no autorizada de la Parte Receptora, (ii) estaba legítimamente en la posesión de la Parte Receptora antes de ser provista a la Parte Receptora, o (iii) es puesta a disposición de la Parte Receptora independientemente como una cuestión de derecho por parte de un Tercero que no tiene la obligación de mantener su confidencialidad.
- (c) Si una Parte Receptora recibe una solicitud u orden de divulgar toda o parte de la Información Confidencial de la Parte Reveladora en virtud de los términos de un pedido de descubrimiento legal, citación o cualquier otra orden emitida por un tribunal u organismo gubernamental conforme a la ley o regulación ("Solicitud de Divulgación"), cada una de las Partes por el presente acuerdan (i) notificar prontamente a la otra Parte de la existencia, los términos y las circunstancias en torno a la Solicitud de Divulgación y (ii) asistir de manera razonable a la otra Parte para obtener una orden de protección apropiada y/o tomar otras medidas disponibles legalmente para oponerse o minimizar el alcance de la Solicitud de Divulgación y

(iii) si se requiere la divulgación de la Información Confidencial de la Parte Reveladora para evitar que la Parte Receptora pueda ser acusada de desacato o sujeta a otra sanción, suministrar sólo la parte de la Información Confidencial a la que está legalmente obligado a divulgar, según la opinión de los asesores de la Parte Receptora.

### **6.2 Derechos de Propiedad Intelectual.**

- (a) A menos que las Partes hayan acordado lo contrario por escrito, la Propiedad Intelectual de una Parte (y cualquier desarrollo, mejora o su derivado, sin importar su inventor) será y seguirá siendo propiedad de esa Parte. En la medida que la Propiedad Intelectual de una Parte (y/o cualquier mejora o su derivado) se incorpora o es necesaria para la ejecución del Trabajo provisto al Cliente, esa Parte concede a la otra Parte únicamente un derecho y licencia no exclusiva, intransferible, sin posibilidad de ser sublicenciada, revocable y libre de regalías de usar dicha Propiedad Intelectual incorporada en el Trabajo únicamente para el fin de realizar o utilizar dicho Trabajo, según corresponda. Excepto como se declara expresamente en el presente, ni IDS ni el Cliente tendrán el derecho o licencia para utilizar, directa o indirectamente, la Propiedad Intelectual de la otra Parte. Sin embargo, lo anterior no concede ni extiende al Cliente ningún interés de titularidad o licencia para utilizar (o derecho a sublicenciar) programas informáticos, software o firmware utilizados o empleados por IDS para ejecutar el Trabajo o que se ponen a disposición del Cliente en relación con el Trabajo.
- (b) Si IDS y el Cliente o sus respectivos empleados desarrollan juntos cualquier Propiedad Intelectual que no sea una mejora o derivación de la Propiedad Intelectual de alguna de las Partes ("IP Conjunta"), la IP Conjunta será propiedad de IDS. Por el presente, IDS concede al Cliente un derecho y licencia revocable, no exclusiva, que no se puede sublicenciar, intransferible, libre de regalías para utilizar la IP Conjunta incorporada en el Trabajo únicamente para los fines de utilizar dicho Trabajo.

**6.3 Prohibición de ingeniería inversa.** Excepto en la medida que sea necesario para su mantenimiento o reparación, el Cliente no deberá desmontar (y no deberá requerir de o permitir a Terceros que desmonten) ninguno de los Productos o Equipos de Alquiler de IDS, o descompilar, analizar o de cualquier otra manera hacer ingeniería inversa de ninguno de los Productos o Equipos de Alquiler de IDS (o cualquier parte componente) en un esfuerzo por descubrir su diseño, estructura, construcción o formulación, o el firmware utilizado o integrado en el mismo.

**6.4 Orden o mandato judicial.** Como los daños monetarios no serían reparación suficiente por incumplimiento o amenaza de incumplimiento de esta Sección 6 por parte del Cliente, IDS tendrá derecho a solicitar el cumplimiento específico, medidas cautelares u otra reparación disponible en equidad para hacer cumplir las disposiciones de esta Sección



6, sin la necesidad de probar daño irreparable, sin la necesidad de presentar una fianza o garantía y sin renunciar a ninguna otra reparación disponible por derecho o equidad. En caso de dicha acción, IDS tendrá derecho a recuperar sus honorarios razonables de abogados y los costos del litigio.

## 7. SEGURO

7.1 **Seguro en apoyo de indemnidades.** El Cliente y IDS deberán contratar y mantener en apoyo de sus respectivas obligaciones de indemnidad en virtud de estos Términos y Condiciones, y no como obligación separada o independiente, pólizas de seguro de los siguientes tipos (con montos de cobertura de no menos de los límites mínimos especificados) (las "Políticas de Seguro").

- (a) Seguro obligatorio de indemnización por accidentes de trabajo conforme a las leyes estatales o provinciales aplicables y el Seguro de Responsabilidad del Empleador que cubra a todos los empleados de la Parte, con límites de responsabilidad de \$1,000,000.00 por ocurrencia.
- (b) Seguro Integral o Comercial de Responsabilidad General (incluyendo responsabilidad contractual por las obligaciones de la Parte de Indemnizar a la otra Parte) con límites únicos combinados de no menos de \$1,000,000.00 por ocurrencia y en total, el cual debe incluir lesiones corporales y daños materiales, y específicamente incluir Responsabilidad Contractual.
- (c) Seguro Integral o Comercial de Responsabilidad de Automóvil que cubra todos los automóviles propios, que no sean propiedad de y los alquilados, utilizados por la Parte en relación con el Trabajo, de haberlos, con un límite mínimo combinado de \$1,000,000 por cada ocurrencia por daños corporales y daños materiales.
- (d) Seguro de Responsabilidad con Cobertura Excedente del requerido en el Párrafo (a), (b) y (c) anterior, con límites mínimos de \$4,000,000.00 por ocurrencia y en total, que incluya específicamente Responsabilidad Contractual.
- (e) Si el Trabajo que IDS ejecutará involucra pozo(s) que el Cliente opera, el Cliente contratará y mantendrá, a su cargo exclusivo, una Póliza de Control de Pozo que cubra el costo de recuperar el control de un Pozo No Controlado, contaminación, columna de perforación atascada y gasto de evacuación.
- (f) Todas las Pólizas de Seguro deberán ser emitidas por una aseguradora de buena reputación con una Calificación de Crédito de Emisor A- o mejor, y deberán ser obtenidas por cada Parte a su exclusivo cargo y costo.

7.2 **Endosos de la póliza de seguro.** En la medida de sus obligaciones de indemnidad en virtud de estos Términos y Condiciones, las Pólizas de Seguro de cada Parte deberán ser endosadas al (i) nombre de la otra Parte (y todos los miembros del Grupo de la otra

Parte) como asegurado adicional (excepto la indemnización por accidentes de trabajo y Responsabilidad del Empleador), (ii) disponer que la aseguradora renuncie a sus derechos de subrogación en contra del Grupo de la otra Parte y sus aseguradoras, y (iii) ser principal con respecto a cualquier otra póliza de seguro. Las Pólizas de Seguro de ninguna de las Partes (o cualquiera de ellas) podrá ser cancelada o sustancialmente modificada o enmendada sin una notificación por escrito con treinta (30) días de anticipación a la otra Parte.

7.3 **Certificados de seguro.** Cada parte deberá entregar a la otra Parte, cuando lo solicite, certificados de Seguro que demuestren que sus Pólizas de Seguro (endosadas como se describe arriba) se encuentran en plena vigencia y efecto, e IDS no tendrá obligación alguna de realizar el Trabajo a menos que haya recibido los certificados.

7.4 **Indemnidad no limitada por la cobertura de seguro.** Las coberturas de seguro que se especifican en la Sección 7.1 representan requisitos mínimos y no deberán interpretarse como una anulación o limitación de las obligaciones de indemnidad de cada Parte en virtud de estos Términos y Condiciones.

## 8. LEYES Y REGULACIONES

8.1 **Cumplimiento con las leyes.** El Cliente (y todos los miembros de su Grupo) deberá cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables en el desempeño de sus obligaciones y el cumplimiento de sus derechos en virtud de estos Términos y Condiciones y todos los Pedido(s). Sin perjuicio de cualquier disposición al contrario de estos Términos y Condiciones, el Cliente no estará obligado a realizar ninguna acción prohibida o penalizada, o abstenerse de tomar una acción requerida, conforme a las leyes de cualquier jurisdicción local o extranjera aplicable en relación con boicots internacionales.

### 8.2 Cumplimiento comercial.

(a) Sin limitar la generalidad de la Sección 8.1, el Cliente acepta cumplir con todas las leyes, ordenanzas, normas, reglamentos, estatutos, decretos, órdenes y similares, gubernamentales o emanadas de otra autoridad u organismo, aplicables en relación con sanciones económica, embargos, boicots internacionales y/o la importación, exportación o re-exportación de cualquier equipo, producto, material, software (incluso código de fuente), datos técnicos o tecnología (en conjunto, "Leyes de Cumplimiento Comercial", y no podrá, directa o indirectamente, vender, brindar acceso, exportar, re-exportar, transferir, desviar, prestar, arrendar, consignar, transbordar, transportar o disponer de cualquier manera el equipo de IDS, sus productos, materiales, software (incluso código de fuente), datos técnicos o tecnología a, a través de o para (i) cualquier entidad que se conozca tiene sede o es propiedad o está controlada por un nacional de cualquier país o región sujeto a sanciones integrales en cualquier momento aplicables a IDS, incluyendo, en la actualidad, Cuba,



Irán, Corea del Norte, Sudán, Siria, Rusia y la Región de Crimea de Ucrania, (ii) cualquier otra persona identificada en una lista de parte denegada o restringida aplicable a IDS, o (iii) cualquier actividad o uso final restringido por las Leyes de Cumplimiento Comercial sin primero obtener todas las autorizaciones gubernamentales requeridas y el permiso de IDS por escrito. El Cliente acepta completar la documentación de uso final, usuario final y destino final de IDS cuando se lo solicite.

- (b) IDS tendrá el derecho, a su exclusiva discreción, de suspender de inmediato la realización o finalizar cualquier Pedido si (i) se imponen las sanciones integrales aplicables, o (ii) el Cliente es designado como o se determina que es una parte denegada o restringida conforme a cualquier Ley de Cumplimiento Comercial.

8.3 **Ética y anticorrupción.** IDS cumple y requiere que cada miembro del Grupo del Cliente cumpla, con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. de 1977, la Ley de Soborno de 2010 del Reino Unido y/o cualquier ley aplicable relacionada con anticorrupción, antisoborno y en contra del lavado de dinero con respecto al Trabajo. El Cliente no realizará pagos de facilitación, o sobornos, con respecto al Trabajo.

8.4 **Rescisión e indemnización.** Si el Cliente requiere que IDS participe de cualquier acto que viole esta Sección 8, IDS podrá rescindir de inmediato cualquier Pedido(s), y no se considerará un incumplimiento o violación de sus obligaciones como resultado de dicha finalización. El Cliente acepta indemnizar al Grupo IDS por todos los Reclamos que surjan de la violación del Cliente de esta Sección 8.

## 9. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

IDS puede ceder cualquier Pedido (o los derechos e intereses conforme al Pedido) a un Afiliado, o subcontratar el Trabajo (o cualquier parte del mismo) a ser realizado bajo cualquier Pedido(s), pero no podrá ceder ningún Pedido(s) a un Tercero sin el consentimiento previo por escrito del Cliente, cuyo consentimiento no podrá ser denegado, condicionado o demorado de manera irrazonable. El Cliente no podrá ceder ningún Pedido(s) (o los derechos e intereses conforme al Pedido(s)) sin el consentimiento previo por escrito de IDS. Sujeto a lo anterior, cada Pedido(s) será vinculante y redundará en beneficio de las Partes del presente y sus respectivos sucesores y cesionarios permitidos.

## 10. FUERZA MAYOR

- (a) Ninguna de las Partes será considerada en incumplimiento de un(os) Pedido(s) o los requisitos de estos Términos y Condiciones (excluyendo la obligación del Cliente de pagar a IDS por el Trabajo) si no puede cumplir debido a un Evento de Fuerza Mayor. El término "Evento de Fuerza Mayor" significa cualquier acto o evento que hace que sea completa o parcialmente imposible para la Parte afectada cumplir con sus obligaciones conforme a estos Términos y

Condiciones o cualquier otro Pedido o demora la habilidad de dicha Parte afectada para cumplir, cuando dicho acto o evento (i) está fuera del control razonable de la Parte afectada, (ii) no se debe a la culpa o negligencia de la Parte afectada, y (iii) no se pudo haber evitado por la Parte afectada mediante el ejercicio de diligencia razonable.

- (b) En caso de que un Evento de Fuerza Mayor demore la realización del Trabajo de IDS conforme a un(os) Pedido(s) afectado por más de treinta (30) días y si no se puede ajustar el cronograma de Trabajo para acomodar su ejecución, cualquiera de las Partes podrá terminar el/los Pedido(s) afectado mediante notificación por escrito con cinco (5) días de anticipación a la otra Parte. En caso de dicha terminación, IDS deberá ser pagado o reembolsado por (i) todo el Trabajo realizado antes de la fecha de terminación y (ii) cualquier otro costo razonable incurrido como resultado de dicha terminación (incluso los cargos estándar por disponibilidad del personal y equipo de IDS (stand-by charges), costos de traslado y los gastos incurridos por terminación anticipada a cualquier proveedor). Si el Evento de Fuerza Mayor sólo afecta una parte del Trabajo y el Cliente decide terminar el/los Pedido(s), entonces el Cliente deberá pagar el costo de terminación anticipada que se especifica en el Pedido (si lo hubiere) o de acuerdo con lo acordado entre las Partes. Sujeto a lo anterior y/o cualquier otra compensación o reembolso que se establece en el Pedido aplicable, cada Parte deberá cubrir sus propios costos por el Evento de Fuerza Mayor.

## 11. RENUNCIA A LOS DAÑOS CONSECUENCIALES

- (a) Sin perjuicio de cualquier disposición de estos Términos y Condiciones que indiquen lo contrario, ninguna de las Partes será responsable frente a la otra Parte (o cualquier miembro del Grupo de la otra Parte) por cualquier Reclamo por Daños Emergentes (como se definen en el presente), y cada Parte por la presente renuncia y exonera a la otra parte de dichos Reclamos y contra ellos. A los fines de lo anterior, el término "Daños Consecuenciales" significará e incluirá (i) todos los daños indirectos, incidentales, especiales, punitivos, ejemplares, emergentes o consecuenciales o pérdidas emergentes o consecuenciales de cualquier naturaleza (sean o no previsibles), y (ii) daños o pérdidas, sean directos o indirectos, por pérdida de producto o producción, lucro cesante, pérdida de ganancias o ingresos, pérdida de datos, pérdida o daño del reservorio, pérdida o daño del pozo, pérdida de negocios, pérdida de la propiedad y los equipos o incapacidad para utilizarlos, pérdidas causadas por interrupciones en los negocios, pérdidas resultantes de incumplimientos con otros compromisos contractuales o fechas límite, o pérdidas por tiempo de inactividad de plataformas, equipos de perforación, embarcaciones o instalaciones.
- (b) Sin negar la exclusión general de Daños Consecuenciales anterior, las Partes aceptan expresamente que los Reclamos con respecto a lo

siguiente NO se considerarán Daños Consecuenciales y serán recuperables entre las Partes: (i) Los reclamos de IDS con respecto a montos que se le adeudan por Trabajo o la cancelación de un Pedido por parte del Cliente; (ii) daños por incumplimiento de las obligaciones de una Parte con respecto a la Información Confidencial (como está definido en el Sección 6.1) o Propiedad Intelectual de la otra Parte, o (iii) Reclamos de Terceros con respecto a los cuales una Parte tiene derecho a indemnización conforme a estos Términos y Condiciones.

## 12. TOPE DE LA RESPONSABILIDAD

Excepto por las obligaciones de Indemnidad de IDS conforme a las Secciones 5.1 y 5.3 anteriores, que no estarán limitadas de esta manera, y sujeto a las disposiciones del Artículo 3 que limita la responsabilidad de IDS en caso de reclamos por incumplimiento de las garantías, la responsabilidad máxima total de IDS con respecto a los Reclamos que surjan de o estén de cualquier forma relacionados con su desempeño del Trabajo bajo cualquier Pedido(s), sean por contrato o extracontractuales (incluyendo negligencia, culpa grave, conducta impropia intencional, dolo, responsabilidad objetiva e incumplimiento del deber por ley), en derecho o equidad, estará limitada al 100% del valor del Producto, Equipo de Alquiler o Servicio (el "Tope de Responsabilidad") aplicable. El Tope de Responsabilidad incluye, sin limitaciones, pago de honorarios razonables de abogados y demás costos asociados a la defensa de cualquier Reclamo que surjan o estén relacionados al Pedido. El Cliente acuerda indemnizar al Grupo IDS de y contra cualquier y todo Reclamo en exceso del Tope de Responsabilidad afirmado por o a favor de cualquier persona, parte o entidad, incluyendo, sin limitación, Reclamos por daños o pérdidas o destrucción de bienes reales o propiedad personal perteneciente a cualquier Persona, parte o entidad (incluyendo, pero sin estar limitado a, propiedad perteneciente a IDS, el Cliente o cualquier Tercero), y Reclamos por lesiones personales o corporales a, enfermedades, dolencia o muerte de cualquier persona (incluyendo, pero sin estar limitado a, personal de IDS, del Cliente o cualquier Tercero), SIN IMPORTAR SI EL RECLAMO ES CAUSADO POR NEGLIGENCIA (EN CUALQUIER CANTIDAD) EXCLUSIVA, CONJUNTA, CONTRIBUTIVA O CONCURRENTE, NEGLIGENCIA GRAVE, CULPA GRAVE O DOLO, RESPONSABILIDAD OBJETIVA, GARANTÍA DEL PRODUCTO, INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE GARANTÍA, INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, INCUMPLIMIENTO DE LA LEY O ESTATUTO, O CUALQUIER OTRA CULPA O TIPO DE RESPONSABILIDAD DE CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO IDS, GRUPO DEL CLIENTE, O TERCEROS, LA INNAVEGABILIDAD O FALTA DE AERONAVEGABILIDAD DE CUALQUIER BUQUE O EMBARCACIÓN, O CUALQUIER CONDICIÓN PRE-EXISTENTE.

## 13. LEY APLICABLE; RESOLUCIÓN DE DISPUTAS; HONORARIOS DE ABOGADOS

### 13.1 Lev aplicable, jurisdicción y resolución de conflictos.

- (a) Las Partes acuerdan que la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de

Mercaderías está excluida específicamente de estos Términos y Condiciones, y no se aplicará a ningún Pedido(s) en virtud del presente.

- (b) Cualquier disputa que surja de o se relacione con estos Términos y Condiciones y Pedido(s) en virtud del presente se resolverá de acuerdo con las leyes del Estado de Texas, que se aplicarán independientemente de las disposiciones sobre elección de leyes o conflictos de leyes que llevarían a la aplicación de las leyes de otra jurisdicción. La jurisdicción por cualquier litigio que se inicie con respecto a estos Términos y Condiciones o cualquier Pedido(s) (o el Trabajo realizado en virtud del presente) será exclusiva de los tribunales, estatales o federales, que se encuentran en Houston, Condado de Harris, Texas y **EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, CADA PARTE POR EL PRESENTE RENUNCIA A TODOS LOS DERECHOS A UN JUICIO POR JURADO CON RESPECTO A DICHO LITIGIO.**

- (c) Si conforme con la ley o estatuto aplicable, no se puede aplicar la ley de Texas, entonces las Partes entienden y aceptan que estos Términos y Condiciones y todos los Pedidos aplicables en disputa estarán regidos e interpretados de acuerdo con las leyes de Inglaterra y Gales, que se aplicarán independientemente de las disposiciones sobre elección de leyes o conflictos de leyes que llevarían a la aplicación de las leyes de otra jurisdicción.

- (d) Cuando las leyes de Inglaterra y Gales se apliquen, todas las disputas y conflictos deberán ser finalmente resueltos bajo las Reglas de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio (ICC de sus siglas en inglés "International Chamber of Commerce") por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas Reglas. Las disposiciones del Árbitro de Emergencia (u otras normas o disposiciones similares con respecto a la reparación previa al juicio, compensación equitativa) no aplicarán. Los procedimientos se llevarán a cabo y finalizarán lo antes posible, sobre la base del cronograma establecido por el tribunal. El lugar de arbitraje será en Londres, Inglaterra (o cualquier otro lugar que acuerden las Partes por escrito), y los procedimientos se llevarán a cabo y finalizarán lo antes posible, sobre la base del cronograma establecido por el tribunal.

- 13.2 **Honorarios de abogados y medidas cautelares.** La Parte ganadora de cualquier litigio o procedimiento de arbitraje tendrá derecho a recuperar, además de los daños u otra reparación otorgados a la misma, los honorarios razonables de abogados, los honorarios y gastos del árbitro, las costas judiciales, los honorarios de los expertos, peritos o consultores, y otros gastos relacionados. Nada de lo contenido en el presente prohibirá a una Parte de recurrir a un tribunal competente para obtener medidas cautelares.

## 14. DIVISIBILIDAD

Si cualquiera de las disposiciones de estos Términos y Condiciones se determina inconsistente o contraria a



la ley aplicable, la misma se considerará modificada según sea necesario para cumplir con la ley aplicable (siendo la intención de ambas Partes la de hacer cumplir al máximo todos estos Términos y Condiciones), y según lo modificado, estos Términos y Condiciones continuarán en plena vigencia y efecto. En caso de que dichas disposiciones no se puedan considerar o modificar automáticamente, las Partes acuerdan reunirse para tratar de llegar a un acuerdo sobre una modificación a dicha disposición que sea ajustada a derecho. En caso de que alguna disposición no se pueda modificar para que cumpla con la ley aplicable, entonces ese término o disposición se considerará eliminado de estos Términos y Condiciones, y las otras disposiciones seguirán en plena vigencia y efecto.

## **15. RENUNCIA A LOS TÉRMINOS**

Ninguna renuncia de IDS a los términos, disposiciones o condiciones de estos Términos y Condiciones tendrá vigencia a menos que se declare expresamente por escrito y esté firmado por un funcionario autorizado de IDS. La falta de IDS en exigir el cumplimiento de cualquier término, disposición o condición de estos Términos y Condiciones, de ninguna manera afectará su derecho de hacer cumplir dicho término, disposición o condición más adelante, y la renuncia por parte de IDS al incumplimiento de cualquier término, disposición o condición de estos Términos y Condiciones no se deberá interpretar como una renuncia por parte de IDS a cualquier incumplimiento posterior o sucesivo de dicho término, disposición o condición o cualquier otro término, disposición o condición del presente.

## **16. ACUSE DE RECIBO Y ACEPTACIÓN**

IDS ocasionalmente puede revisar y publicar actualizaciones con respecto a estos Términos y Condiciones, y todos los Pedido(s) quedarán sujetos a la versión más recientemente publicada de estos Términos y Condiciones. Al aceptar el Trabajo de IDS, se considerará que el Cliente ha aceptado estos Términos y Condiciones, los cuales no son enmendados o modificados por cualesquiera términos y condiciones proporcionados por el Cliente, incluyendo cualesquiera términos y condiciones vinculados a o proporcionados en conjunto con la OC del cliente a menos que IDS y el Cliente hayan celebrado un acuerdo de servicios maestro, un acuerdo de suministro, un acuerdo de alquiler de equipos u otro contrato independiente por escrito separado que rija el Trabajo.